

DECRETO N° E – 21 /2015 /

COLINA, 06 de Enero de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Sr. Alcalde por ausencia del titular, según Decreto N° E- 20/2015.

DECRETO:

Dejase establecido que el cargo de **Alcalde** será subrogado entre los días 12 al 30 de Enero de 2015, por doña **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**, Administradora Municipal, titular del Cargo Código D-91, Grado 5° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Dideco
Tránsito
DOM
Operaciones
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Archivo Carpeta
Ley de Transparencia